

**Municipio de Calvillo, Aguascalientes (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-01003-14-1191

GF-414

**Alcance****EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	25,506.6
Muestra Auditada	18,840.4
Representatividad de la Muestra	73.9%

Respecto de 205,903.7 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Aguascalientes, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Calvillo, Aguascalientes, que ascendieron a 25,506.6 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 18,840.4 miles de pesos, que significaron el 73.9% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de

control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS:**

**Evaluación de riesgos**

- Existe una Planeación Estratégica que establece las acciones por seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales, la cual es del conocimiento de las áreas responsables de su ejecución.
- Para cada objetivo y meta institucional, se han identificado y documentado los riesgos que pueden impedir su consecución y se han implementado las acciones para mitigarlos, administrarlos o minimizarlos.
- Existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

**DEBILIDADES:**

**Ambiente de Control**

- El municipio carece de un Manual de Organización con validez jurídica, toda vez que no se encuentra publicado en medio de difusión local. La falta de publicación de dicho manual impide establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos con niveles de mando medio y superior.
- El municipio no cuenta con Manuales de Procedimientos de las áreas involucradas en la operación del municipio.
- No existe un Código de Conducta.
- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación en temas como ética e integridad, auditoría, control interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional, situación que dificulta la actualización profesional del personal.

**Actividades de control**

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido objeto de evaluaciones de riesgos en el último ejercicio.

---

### **Información y Comunicación**

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos, que en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.
- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

### **Supervisión**

- En el último año, no se realizaron autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Calvillo, Aguascalientes, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante los oficios núms. 153/2015 y 154/2015 del 12 de junio de 2015, relativas a atender las debilidades y deficiencias detectadas en el control interno, con el fin de mejorar la eficacia de los procesos de operación, administración y control, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de recursos**

2. El municipio de Calvillo, Aguascalientes, recibió de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones los 25,506.6 miles de pesos asignados para el FISMDF 2014; además, utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del fondo y sus rendimientos y no se transfirieron recursos injustificadamente a otros fondos y hacia cuentas en las que se disponga de otro tipo de recursos.

### **Registros contables y documentación soporte**

3. Los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las erogaciones del fondo están actualizados, identificados y controlados; además, se encuentran respaldados en la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, la cual está cancelada con el sello de operado.

### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

4. A diciembre de 2014, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo de 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su

relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Calvillo, Aguascalientes, implantó 54 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 68.4%, observando un avance parcial en el cumplimiento del objetivo de armonización.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio núm. 156/2015 del 12 de junio de 2015, relativas a instrumentar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de armonización contable, con lo que se solventa lo observado.

### Destino de los recursos

5. Al municipio le fueron entregados 25,506.6 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 59.0 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 25,565.6 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 18,582.7 miles de pesos que representaron el 72.7% del disponible, y se determinó un subejercicio del 27.3%, que equivale a 6,982.9 miles de pesos; en tanto que al 30 de abril de 2015 gastó 22,740.7 miles de pesos que representaron el 89.0% del disponible y se determinó un subejercicio a este último corte del 11.0%, que equivale a 2,824.9 miles de pesos no ejercidos en los objetivos del fondo.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2015  
Miles de pesos

CONCEPTO/RUBRO O PROGRAMA	Núm. de	Pagado	% vs.	% vs.
	obras y acciones		Pagado	disponible
<b>I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>				
Agua Potable	21	6,779.1	29.8	26.5
Alcantarillado	15	9,551.7	42.0	37.4
Drenaje y Letrinas	3	1,865.0	8.2	7.3
Electrificación rural y de colonias pobres	8	487.4	2.2	1.9
Mejoramiento de vivienda	1	2,772.0	12.2	10.9
Gastos Indirectos		750.0	3.3	2.9
Desarrollo Institucional	1	509.1	2.2	2.0
Comisiones Bancarias		26.4	0.1	0.1
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>49</b>	<b>22,740.7</b>	<b>100.0</b>	<b>89.0</b>
Recursos no ejercidos		2,824.9		11.0
<b>TOTAL DISPONIBLE:</b>		<b>25,565.6</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

**14-D-01003-14-1191-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el municipio de Calvillo, Aguascalientes, aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 2,824,958.40 (dos millones ochocientos veinticuatro mil novecientos cincuenta y ocho pesos 40/100 M.N.), por concepto de recursos no ejercidos al 30 de abril de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

**6.** El municipio destinó 5,811.5 miles de pesos del FISMDF 2014 al pago de 10 obras que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, ni a las localidades con los dos niveles de rezago social más altos.

El municipio remitió la información en donde acredita que las obras señaladas cumplen con lo establecido con la normativa, con lo que se solventa la observación.

**7.** El municipio destinó 21,455.2 miles de pesos del FISMDF 2014 en 48 obras, que están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal.

**8.** El municipio no invirtió por lo menos el 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que destinó 11,903.5 miles de pesos para la realización de obras de este tipo, importe que representó sólo el 46.7% de los recursos asignados al fondo.

La Contraloría Municipal en Calvillo, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no invirtieron por lo menos el 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 101/15, por lo que se da como promovida esta acción

**Transparencia del ejercicio, destino y resultados del fondo**

**9.** Se verificó que el municipio no reportó el segundo informe trimestral del formato a nivel financiero.

La Contraloría Municipal en Calvillo, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no reportaron el segundo informe trimestral del formato a nivel financiero y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 102/15, por lo que se da como promovida esta acción

**10.** Se constató que el municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los recursos que recibió, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

La Contraloría Municipal en Calvillo, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no hicieron del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en

línea del Consejo de Armonización Contable, los recursos que recibió, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 103/15, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obra y acciones sociales**

**11.** Con la revisión de 10 expedientes unitarios que forman parte de la muestra de auditoría, se determinó que todas las obras fueron adjudicadas correctamente mediante invitación restringida a cuando menos 5 licitantes; además, se formalizó un contrato; se cumplieron los plazos de ejecución y los volúmenes ejecutados corresponden con los pagados.

**12.** En la inspección física de los bienes adquiridos con recursos del FISMDF (tres computadoras, un CPU, dos escritorios, dos sillas ejecutivas, cuatro cámaras digitales, tres odómetros, cinco flexómetros y cinco cintas de fibra de vidrio), no se localizó una cámara digital, una cinta de fibra de vidrio y dos flexómetros, por un monto de 2.1 miles de pesos.

La Contraloría Municipal en Calvillo, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 104/15, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Desarrollo Institucional**

**13.** El municipio destinó 509.1 miles de pesos del FISMDF 2014 al concepto de desarrollo institucional, importe que no rebasó el 2.0% del monto asignado al municipio, recursos que fueron destinados a la compra de equipo de cómputo y acondicionamiento de espacios físicos, conforme al convenio para formalizar el programa con los tres órdenes de gobierno.

### **Gastos Indirectos**

**14.** Con la revisión de los recursos destinados al concepto de gastos indirectos, se comprobó que el monto aplicado por 750.0 miles de pesos no rebasó el 3.0% del monto asignado al municipio del FISMDF en 2014, y se ejerció en el pago de remuneración de personal operativo encargado de la verificación y seguimiento de las obras, y en la adquisición de material y equipo fotográfico.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**15.** Al municipio le fueron transferidos del fondo un total de 25,506.6 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 72.9%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 6,923.9 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 30 de abril de 2015, el recurso no gastado significó el 11.0%, es decir, 2,824.9 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total pagado en obra con recursos del fondo, el 72.9% (21,455.2 miles de pesos) se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda un total de 11,903.6 miles de

pesos, que representan el 52.4% de los recursos pagados del FISDMF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 46.7% de lo asignado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a disminuir alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 37.4% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Indirecta, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 48 obras programadas, todas se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Calvillo, del estado de Aguascalientes, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 89.0% de lo transferido; lo destinado a la población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 100.0% de lo gastado y para proyectos de contribución directa se destinó el 46.7%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF	
Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	72.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2015) (% pagado del monto asignado)	89.2
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF</u>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	0.0
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	46.7
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	46.7
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	0.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio núm. 160/2015 del 12 de junio de 2015, relativas a implementar los mecanismos de control necesarios para cumplir con las metas y los objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 2,825.0 miles de pesos por aclarar.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 18,840.4 miles de pesos, que representó el 73.9% de los 25,506.6 miles de pesos transferidos al municipio de Calvillo, Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 72.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015), el 89.2%; es decir, no se gastó 2,765.9 miles de pesos y generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP uno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema.

Aunado a lo anterior, el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 46.7%, cuando debió de ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en conjunto, en el municipio se destinó el 52.4% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Calvillo, Aguascalientes realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas y Administración, y de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 8, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 33.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.